

República de Colombia



Rama Judicial

Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Arauca

**INFORME SECRETARIAL:** Arauca (A), trece (13) de agosto de dos mil dieciocho (2018), en la fecha pasó al Despacho del señor Juez el presente expediente para corregir auto del veintitrés (23) de enero de 2018. Sírvase proveer.

**Secretaría**

Arauca (A), quince (15) de agosto de dos mil dieciocho (2018).

**RADICADO No.** : 81-001-33-33-002-2017-00175-00  
**CONVOCANTE** : Luis Fidernando Cuasmayan Cuasmayan.  
**CONVOCADO** : Caja de Retiro de las Fuerzas Militares –  
: CREMIL.  
**MEDIO DE CONTROL** : Conciliación Extrajudicial.  
**PROVIDENCIA** : Auto corrige providencia

Visto el informe secretarial que antecede, el Despacho evidencia que en el encabezado del auto del 23 de enero de 2018 se cometió un yerro al señalar que la parte convocada era la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional – CASUR, cuando lo correcto era señalar que dicha parte es la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares – CREMIL.

Por lo anterior, esta Judicatura de conformidad con lo previsto en el artículo 286 del CGP procede a corregir, a solicitud de la parte convocante el 9 de mayo de 2018, el yerro señalado anteriormente indicando que el encabezado del auto del 23 de enero de 2018 quedará así:

(...)

“EXPEDIENTE No. : 81-001-33-33-002-2017-00175-00  
CONVOCANTE : Luis Fidernando Cuasmayan Cuasmayan.  
CONVOCADO : Caja de Retiro de las Fuerzas Militares – CREMIL.  
NATURALEZA : Conciliación Extrajudicial  
PROVIDENCIA : Auto decide sobre aprobación de acuerdo conciliatorio”.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**

**CARLOS ANDRÉS GALLEGO GÓMEZ**

Juez



**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE  
ARAUCA**

Notifico por ESTADO ELECTRÓNICO No. 0097, en  
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-administrativo-de-arauca/71>  
Hoy, dieciséis (16) de agosto de 2018, a las 08:00 A.M.

**BEATRIZ ADRIANA VESGA VILLABONA**  
Secretaria